

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS



Creada por ley N° 2.081/03

Por cuanto, **CELSO ANTONIO LEON TATAJE**

Ha culminado, en fecha *13*, de *Junio* de 2016, , satisfactoriamente con los requisitos académicos correspondientes al

Plan de estudios vigente de la Carrera de

Administración de Empresas

Se le expide el presente título que le acredita como

Licenciado en Administración de Empresas

Dado y registrado en la ciudad de Asunción, a los *20* días del mes de *Octubre* del año *2016*

Egresado/a



Secretario General

Prof. Abog. Gerardo Kuster

UNIDA



Rector

Prof. Emb. Leila Rachid Eichi



Decano

Prof. Lic. Ana Karina Prieto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Viceministerio de Educación Superior
 El presente título de Licenciado/a
 Corresponde a **LEON TATAJE, CELSO ANTONIO**
 DNI N°: 40589012-2
 Resolución VES N°: 2254 de Fecha 04/11/2016



Sonia Delgado de Agüero
 Sonia Delgado de Agüero, E.D
 Departamento de Registro de Títulos de
 Grado y Posgrado - VYRT / VES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
CERTIFICO QUE: La firma y sello que dice:
Sonia Delgado de Agüero E.D
Dir. de Registro de Títulos
 Guarda similitud con la registrada en esta oficina
NOTA: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento
 Asunción **03 NOV. 2016**
LEGALIZADO
Lic. Pedro L. A. Palacios O.
 Encargado de Despacho
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Certificación Académica



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Hoja de Seguridad Según Decreto N° 10194/12
 Correspondiente a la SERIE C Nro 00861110

APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (country name):		REPUBLICA DEL PARAGUAY	
El presente documento público (This public document is a personal act or public)			
2. ha sido firmado por (has been signed by):		PEDRO L. A. PALACIOS O	
3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of):		Enc. de Despacho	
4. y está revestido del sello / timbre de (is provided with the seal / stamp of):		Ministerio de Educación y Cultura	
Certificado (Certified / Attested)			
5. en: (at):	ASUNCION	6. el día: (the date):	08/11/2016 12 35 09 o m
7. por: (by):	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY		
8. bajo el número: (no. / sous n°):	210722/2016	C-861110	

SELLA Y FIRMA
 Jorge Kriel Mancuello

TÍTULO DE DOCUMENTO: DOCUMENTOS RELACIONADOS A ESTUDIOS
S/N TÍTULO
Nombre del Titular: CELSO ANTONIO LEON TATAJE
 Esta Apostille certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
 Este Apostille ne certifie que la signature, la qualité en que le signataire du document a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 To verify the issuances of this Apostille, see www.mre.gov.py/legalizaciones
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle la signature a été faite et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : www.mre.gov.py/legalizaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalización



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la Secretaría General de la Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA, certifica que LEON TATAJE, CELSO ANTONIO, de nacionalidad PERUANA, con DNI N° 40589012-2 y Matrícula Número 2013420063 cursó las siguientes disciplinas detalladas más abajo, del Plan de Estudios vigente de la Carrera de ADMINISTRACION DE EMPRESAS, de la en la modalidad presencial, según constancias obrantes en los Registros Académicos.

Ciclo : 1 Periodo	Disciplina	Calificación		N° Acta / Resolución	Fecha de Evaluación o Convalidación	Créditos	Carga Horaria	Periodo de Evaluación
		N°	Letras					
2014-01	ADMINISTRACION GENERAL	3	Tres	2014-01-87546	30/06/2014	4	72	Ordinario
2013-02	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	INTRODUCCIÓN A LAS TICS	5	Cinco	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	MATEMÁTICA	3	Tres	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
		03,00				20	360	

Ciclo : 2 Periodo	Disciplina	Calificación		N° Acta / Resolución	Fecha de Evaluación o Convalidación	Créditos	Carga Horaria	Periodo de Evaluación
		N°	Letras					
2013-02	CONTABILIDAD GENERAL	3	Tres	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2014-01	DERECHO EMPRESARIAL	4	Cuatro	2014-01-87570	08/07/2014	4	72	Ordinario
2013-02	ECONOMÍA PARA LOS NEGOCIOS I	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	ESTADÍSTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	LIDERAZGO EMPRESARIAL	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	36	Convalidado
2013-02	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
		02,50				24	396	

Ciclo : 3 Periodo	Disciplina	Calificación		N° Acta / Resolución	Fecha de Evaluación o Convalidación	Créditos	Carga Horaria	Periodo de Evaluación
		N°	Letras					
2013-02	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	ECONOMÍA PARA LOS NEGOCIOS II	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	FUNDAMENTOS DE LOS COSTOS	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	GESTIÓN DE PERSONAL	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2014-01	PROCESOS DE GESTIÓN	4	Cuatro	2014-01-87645	02/07/2014	4	72	Ordinario
		02,33				24	432	

Ciclo : 4 Periodo	Disciplina	Calificación		N° Acta / Resolución	Fecha de Evaluación o Convalidación	Créditos	Carga Horaria	Periodo de Evaluación
		N°	Letras					
2013-02	ADMINISTRACION DE OPERACIONES	3	Tres	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	COSTOS Y PRESUPUESTOS I	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2014-01	GESTIÓN DE LA CALIDAD	4	Cuatro	2014-01-87598	10/07/2014	4	72	Ordinario
2013-02	MARKETING	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2014-01	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	5	Cinco	2014-01-88160	04/07/2014	4	72	Ordinario
		03,00				24	432	



Abog. Gerardo Kuster Rachid
Secretario General



Lic. Ana Karina Prieto Godoy
Decana



Embajadora Lella Rachid Lichi
Rectora



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la Secretaría General de la Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA, certifica que LEON TATAJE, CELSO ANTONIO, de nacionalidad PERUANA, con DNI N° 40589012-2 y Matrícula Número 2013420063 cursó las siguientes disciplinas detalladas más abajo, del Plan de Estudios vigente de la Carrera de ADMINISTRACION DE EMPRESAS, de la en la modalidad presencial, según constancias obrantes en los Registros Académicos.

Ciclo : 5 Periodo	Disciplina	Calificación		N° Acta / Resolución	Fecha de Evaluación o Convalidación	Créditos	Carga Horaria	Periodo de Evaluación
		N°	Letras					
2013-02	CADENA DE SUMINISTRO (SCM)	3	Tres	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	CULTURA ORGANIZACIONAL	3	Tres	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2014-02	E-BUSINESS	3	Tres	2014-02-87885	24/11/2014	4	72	Ordinario
2013-02	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	Tres	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	Tres	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2014-02	MARKETING DE SERVICIOS Y CRM	4	Cuatro	2014-02-87890	02/12/2014	4	72	Ordinario
		03,17				24	432	

Ciclo : 6 Periodo	Disciplina	Calificación		N° Acta / Resolución	Fecha de Evaluación o Convalidación	Créditos	Carga Horaria	Periodo de Evaluación
		N°	Letras					
2013-02	COMERCIO INTERNACIONAL	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2013-02	FINANZAS EMPRESARIALES I	2	Dos	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2014-02	FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS	3	Tres	2014-02-87914	26/11/2014	4	72	Ordinario
2014-02	GESTIÓN PÚBLICA	4	Cuatro	2014-02-87915	04/12/2014	4	72	Ordinario
2013-02	PLAN DE MARKETING	4	Cuatro	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
		03,00				20	360	

Ciclo : 7 Periodo	Disciplina	Calificación		N° Acta / Resolución	Fecha de Evaluación o Convalidación	Créditos	Carga Horaria	Periodo de Evaluación
		N°	Letras					
2014-02	DESARROLLO Y LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS	5	Cinco	2014-02-87936	28/11/2014	4	72	Ordinario
2015-01	FINANZAS EMPRESARIALES II	3	Tres	2015-01-88153	29/06/2015	4	72	Ordinario
2015-01	GERENCIA DE MARKETING	4	Cuatro	2015-01-88159	07/07/2015	4	72	Ordinario
2015-01	GERENCIA DE PROYECTOS	3	Tres	2015-01-88166	01/07/2015	4	72	Ordinario
2015-01	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	4	Cuatro	2015-01-88169	03/07/2015	4	72	Ordinario
		03,80				20	360	

Ciclo : 8 Periodo	Disciplina	Calificación		N° Acta / Resolución	Fecha de Evaluación o Convalidación	Créditos	Carga Horaria	Periodo de Evaluación
		N°	Letras					
2016-01	ELABORACIÓN DE TESIS	4	Cuatro	2016-01-88196	13/06/2016	39	400	Ordinario
2013-02	ÉTICA PROFESIONAL	3	Tres	050/2013	02/05/2013	4	72	Convalidado
2015-02	GERENCIA ESTRATÉGICA	4	Cuatro	2015-02-88177	23/11/2015	4	72	Ordinario
2015-02	GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL	3	Tres	2015-02-88180	01/12/2015	4	72	Ordinario
2015-02	GESTIÓN EMPRENDEDORA	4	Cuatro	2015-02-88185	25/11/2015	4	72	Ordinario
2015-02	TÉCNICAS DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL	5	Cinco	2015-02-88189	27/11/2015	4	72	Ordinario
		03,83				59	760	

Promedio General de Notas : **03,84**

Escala	Calificaciones	
1 - 59	1(uno)	Reprobado
60 - 69	2(dos)	Aprobado
70 - 80	3(tres)	Bueno
81 - 90	4(cuatro)	Muy Bueno
91 - 100	5(cinco)	Excelente

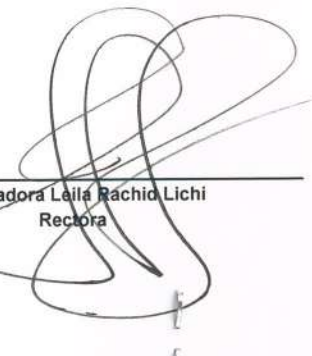
Créditos totales :	215
Carga Horaria total :	3532
Duración de la Carrera :	4 años

Defendió y aprobó el trabajo Científico con título: "PLAN DE MEJORA E IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA OPERATIVA DE LA EMPRESA ESTACIÓN EL ÓVALO E.I.R.L", el 13 de junio del 2016, con calificación de la Tesis: 4 (CUATRO)

El alumno LEON TATAJE, CELSO ANTONIO ha cursado y aprobado la totalidad de las disciplinas del plan curricular correspondiente, obteniendo el título de Licenciado en Administración de Empresas


 Abog. Gerardo Kuster Bachin
 Secretario General


 Lic. Ana Karina Prieto Godoy
 Decana


 Embajadora Leila Rachid Lichi
 Rectora



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y
Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 8975-2019-SUNEDU-02-15-02

A : **Jesús Andrés Vega Gutiérrez**
Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos

De : **Johana Violeta Herrera Vara**
Asistente Administrativo II

Asunto : Solicitud de Reconocimiento del Expediente N° 0008228-2019

Fecha : Santiago de Surco, 25 de noviembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la solicitud de reconocimiento del Expediente N° 0008228-2019.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 07 de noviembre de 2019, **CELSO ANTONIO LEON TATAJE**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 40589012, presentó la solicitud de reconocimiento del Título de Licenciado en Administración de Empresas, otorgado por la Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA, procedente de la República de Paraguay.
- 1.2 Para tal fin, el administrado presentó los siguientes documentos, los cuales forman parte del expediente:
 - 1.2.1 Impresión del diploma apostillado que acredita el Título de Licenciado en Administración de Empresas, el cual fue previamente escaneado.
 - 1.2.2 Constancia de pago de derecho de trámite correspondiente.
 - 1.2.3 Declaración Jurada de la Veracidad de los Documentos e Información Presentada.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.2 Acuerdo sobre el Reconocimiento de Estudios en Ejecución del Convenio de Intercambio Cultural entre la República del Perú y la República del Paraguay suscrito el 17 de octubre de 1997, ratificado mediante Decreto Supremo N° 004-98-RE y vigente desde el 23 de diciembre de 1998.
- 2.3 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.4 Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU y por Resolución del Consejo Directivo N° 003-2019-SUNEDU/CD.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y
Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- 2.5 Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU.
- 2.6 Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017, N° 099-2017 y N° 155-2018-SUNEDU/CD.

III. ANÁLISIS

- 3.1 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación.
- 3.2 Según lo establecido en el literal i) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, en concordancia con el literal b) del artículo 51º del mismo cuerpo legal, la SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos.
- 3.3 De conformidad al literal f) del artículo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero.
- 3.4 Mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU y por Resolución del Consejo Directivo N° 003-2019-SUNEDU/CD, que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero.
- 3.5 Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017, N° 099-2017 y N° 155-2018-SUNEDU/CD, en adelante, el Reglamento de Grados y Títulos.
- 3.6 De conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4º del Reglamento de Grados y Títulos, el reconocimiento es: "(...) el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)".
- 3.7 Asimismo, el artículo 31º del Reglamento de Grados y Títulos señala que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y
Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu. (...)”.

- 3.8 La solicitud se ampara en el Acuerdo sobre el Reconocimiento de Estudios en Ejecución del Convenio de Intercambio Cultural entre la República del Perú y la República del Paraguay suscrito el 17 de octubre de 1997, ratificado mediante Decreto Supremo N° 004-98-RE y vigente desde el 23 de diciembre de 1998.
- 3.9 De acuerdo al artículo 1, inciso d) del citado Acuerdo: “(...) Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes reconocerán los certificados de estudios universitarios, grados académicos y títulos profesionales, otorgados por Universidades de ambos países, de acuerdo a la legislación vigente en cada Parte, al sólo efecto de la prosecución de otros estudios de post-grado”.
- 3.10 Igualmente, en el inciso e) del señalado Acuerdo se indica que: “(...) Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes reconocerán los títulos de post-grado otorgados por las Universidades de ambas Partes al sólo efecto de la prosecución de otros estudios de post-grado”.
- 3.11 Asimismo, el literal f) del mencionado Acuerdo establece que: “(...) Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes reconocerán los títulos de grado y post-grado otorgados por las Universidades de ambas partes y al sólo efecto del ejercicio de actividades académicas en Universidades de ambos Estados Partes. Dicho reconocimiento no habilita para el ejercicio profesional”.
- 3.12 De la revisión efectuada se ha verificado lo siguiente:
- 3.12.1 La institución que expidió el diploma tiene rango universitario y se encuentra acreditada por el Ministerio de Educación y Cultura de la República de Paraguay, según la verificación realizada en la página web: <http://www.aneaes.gov.py/aneaes/index.php/ct-menu-item-31>
- 3.12.2 El diploma se encuentra apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Paraguay.
- 3.12.3 La certificación de la firma de la apostilla de La Haya del diploma efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Paraguay ha sido verificada en el siguiente enlace: <http://www.mre.gov.py/intranet/Legalizaciones/>
- 3.13 Del análisis de los documentos, se aprecia que el administrado ha cumplido con los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU y por Resolución del Consejo Directivo N° 003-2019-SUNEDU/CD, y el artículo 32° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y
Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

IV. CONCLUSIÓN

La solicitud de reconocimiento del Título de Licenciado en Administración de Empresas, otorgado por la Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA, procedente de la República de Paraguay, a favor de **CELSO ANTONIO LEON TATAJE**, cumple con lo dispuesto por el "Acuerdo sobre el Reconocimiento de Estudios en Ejecución del Convenio de Intercambio Cultural entre la República del Perú y la República del Paraguay"; y el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias, por lo que se emite opinión favorable para fines de su reconocimiento. Dicho reconocimiento es sólo para la prosecución de otros estudios de post-grado y para el ejercicio de actividades académicas en Universidades de ambas partes. No habilita para el ejercicio profesional.

Atentamente,

Johana Violeta Herrera Vara
Asistente Administrativo II
Unidad de Registro de Grados y Títulos

Mmv



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN N° 8909-2019-SUNEDU-02-15-02

Lima, 26 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 0008228-2019 de fecha 07 de noviembre de 2019 presentado por el administrado **CELSO ANTONIO LEON TATAJE**, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 40589012; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 8975-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 25 de noviembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51° del mismo cuerpo legal, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU y Resolución del Consejo Directivo N° 003-2019-SUNEDU/CD, que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017, N° 099-2017 y N° 155-2018-SUNEDU/CD (en adelante, el Reglamento de Grados y Títulos);

Que, de conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4° del Reglamento de Grados y Títulos, el reconocimiento es: "(...) el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)";

Que, asimismo el artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos señala que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...)";

Que, mediante Expediente N° 0008228-2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, el administrado **CELSO ANTONIO LEON TATAJE**, solicitó el Reconocimiento de su Título de **Licenciado en Administración de Empresas** de fecha 20 de octubre de 2016, emitido por la **Universidad de la Integración de las Américas**

Expediente: 0008228-2019

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de
Grados y Títulos

- UNIDA, procedente de la REPÚBLICA DE PARAGUAY;

Que, con fecha 17 de octubre de 1997 se suscribió el "Acuerdo sobre el Reconocimiento de Estudios en Ejecución del Convenio de Intercambio Cultural entre la República del Perú y la República del Paraguay", ratificado mediante Decreto Supremo N° 004-98-RE y vigente desde el 23 de diciembre de 1998;

Que, de acuerdo al artículo 1 inciso d), del citado Acuerdo: "(...) Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes reconocerán los certificados de estudios universitarios, grados académicos y títulos profesionales, otorgados por Universidades de ambos países, de acuerdo a la legislación vigente en cada Parte, al sólo efecto de la prosecución de otros estudios de post grado";

Que, igualmente en el inciso e) del señalado Acuerdo, se indica que: "(...) Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes reconocerán los títulos de post-grado otorgados por las Universidades de ambas Partes al sólo efecto de la prosecución de otros estudios de post-grado";

Que, asimismo el literal f) del mencionado Acuerdo, establece que: "Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes reconocerán los títulos de grado y post-grado otorgados por las Universidades de ambas partes y al sólo efecto del ejercicio de actividades académicas en Universidades de ambos Estados Partes. Dicho reconocimiento no habilita para el ejercicio profesional";

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente N° 0008228-2019, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 8975-2019-SUNEDU-02-15-02 de fecha 25 de noviembre de 2019, que el administrado ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32° del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU; el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de **CELSO ANTONIO LEON TATAJE**, identificado con DNI N° 40589012, el diploma de Título de Licenciado en Administración de Empresas, otorgado por la Universidad de la Integración de las Américas - UNIDA, procedente de la REPÚBLICA DE PARAGUAY. Dicho reconocimiento es al sólo efecto de la prosecución de otros estudios de post-grado y del ejercicio de actividades académicas en Universidades de ambas partes. No habilita para el ejercicio profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y Comuníquese.


.....
JESÚS ANDRÉS VEGA GUTIÉRREZ
JEFE
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - SUNEDU

Expediente: 0008228-2019

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LEON TATAJE, CELSO ANTONIO DNI 40589012	TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Fecha de Diploma: 20/10/2016 <i>TIPO:</i> <ul style="list-style-type: none">• RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 26/11/2019 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACION DE LAS AMERICAS - UNIDA PARAGUAY

